



Ministerio de Educación

3353



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 23 ABR 2012

VISTO el expediente N° 7-0087/11, de fecha 09 de marzo de 2011, por el cual se tramita la solicitud de designación de la Profesora Marina López Casoli, en un cargo de Ayudante de Primera, con dedicación simple, con funciones docentes en el Área de Habilidades Lingüísticas (Departamento de Lenguas Modernas), durante el período comprendido entre el 1° de marzo de 2011 y el 29 de febrero de 2012, a propuesta de la Dirección del Departamento de Lenguas Modernas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Decanato N° 868/11 (refrendada por Ordenanza de Consejo Académico N° 2522/11), se hace lugar a lo solicitado.

Que a fojas 12 se glosa la solicitud de prórroga de designación presentada por el Departamento de Lenguas Modernas, para el período comprendido entre el 1° de marzo de 2012 y el 28 de febrero de 2013, en reemplazo de la Profesora Ana María Chiusano, en uso de licencia sin goce de haberes por el mismo período.

Que, según constancia obrante a fojas 13, la Dirección de Presupuesto registra la presente prórroga de designación con el NUP N° 308/12.

Que a través de la Resolución de Decanato N° 1105/12 (ad-referendum del Consejo Académico), se hace lugar a lo solicitado.

Que a fojas 15 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 66, de fecha 28 de marzo de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución de Decanato N° 1105/12, mediante la cual se prorroga, a partir del 1° de marzo de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013, la designación realizada a la Profesora Marina LÓPEZ CASOLI (clase 1975 – DNI N° 24.539.029 – CUIL N° 27 – 24539029 – 2), a través de la Resolución de Decanato N° 868/11 y refrendada por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2522/11, en el cargo de AYUDANTE DE PRIMERA Interino, con dedicación simple, en el ÁREA DE HABILIDADES LINGÜÍSTICAS (Departamento de Lenguas Modernas), con funciones docentes en las cátedras de DISCURSO ORAL II (primer cuatrimestre) y COMUNICACIÓN



Ministerio de Educación



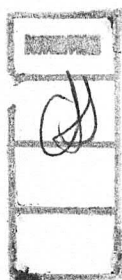
UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

AVANZADA I (primer cuatrimestre) (Plan de Estudios 1999 del Profesorado de Inglés).

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3353




Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades